



Nombre del alumno:

Jorge Antonio Fernandez Gomez

Nombre del profesor: Julio Cesar Vazquez

Nombre del trabajo: Mapa conceptual

Materia: Derecho procesal laboral

Grado:9° Cuatrimestre Grupo: Semiescolarizado (sabados)

Derecho procesal laboral y su autonomía

¿Cual es el derecho procesal del trabajo?

Es el conjunto de reglas jurídicas que regulan la actividad jurisdiccional de los tribunales y el proceso del trabajo para el mantenimiento del orden jurídico y económico de las partes en la materia procesal laboral.

¿Cuales son los principios que rigen al derecho procesal laboral?

- 1.-Pincipio de publicidad.
- 2.-Principio de inmediatez
- 3.-Principio de oralidad.
- 4.-Principio de Instancia de parte.
- 5.-Principio de economía procesal.
- 6.-Principio de concentración.
- 7.-Principio de sencillez.

¿En que consiste cada principio del derecho procesal laboral?

- 1.-Publicidad: principio para garantizar la presencia en el desarrollo del proceso.
- 2.-Inmediatez: Es la exigencia de que el juzgador se haya puesto en contacto directo con las demás personas que intervienen en el proceso.
- 3.-Predominantemente oral: el proceso sera mas corto atraves de su deralloro via oral y evitar el sistema anterior escrito.
- 4.-instancia de parte: se refiera a que si los sujetos de la recion laboral o terceros interesados no acuden al organo jurisdiccional para que actue, no se puede iniciar de manera oficiosa.
- 5.-Economia procesal: evitar jucios muy largos y demoras para el proceso.
- 6.-Concentracion:Consiste en que la mayor parte de los actos se deben de juntar en una sola audiencia (unidad de acto)
- 7.-Sencillez: busca el entendimiento de parte de los trabajadores el entendimiento para exigir sus derechos.

Derecho procesal laboral y su autonomía

¿Cómo se rige el derecho procesal laboral?

El derecho procesal laboral esta constituido por su propia ley (la ley federal del trabajo), la cual se rige bajo sus principios de transparencia procesal pero que también tienen que garantizarlos derechos fundamentales de cualquiera de las partes

¿Cuál es la autonomía del derecho procesal laboral?

- 1) Autonomía legislativa. Nuestra disciplina tiene un sistema normativo jerarquizado y fuentes formales propias creadas por el legislador.
- 2) Autonomía científica. Aunque no se puede hablar de una ciencia propia del derecho del trabajo, puesto que la hay para el derecho en general, sí cuenta con un sistema de doctrinas que le dan una fisonomía propia.
- 3) Autonomía didáctica. El derecho del trabajo se incluye dentro de los planes de estudio en todas las instituciones de educación superior del país.
- 4) Autonomía jurisdiccional. La disciplina cuenta con tribunales propios: las juntas de conciliación y arbitraje, que se fundamentan en el artículo 123, apartado —All, fracción XX, de la Constitución.